



**DEPARTAMENTO DE CORDOBA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL**

ORDENANZA NUMERO 02 DE 2004

“Por la cual se conceden unas facultades al Gobernador del Departamento para modificar el presupuesto de la actual vigencia fiscal 2004”

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

En uso de sus facultades constitucionales, artículo 300 numeral 9 y las conferidas en el Decreto 1222 de 1986 y demás disposiciones legales

ORDENA:

ARTICULO PRIMERO: Facúltese al Gobernador del Departamento de Córdoba, hasta el 31 de diciembre de 2004 para modificar el presupuesto de la actual vigencia fiscal 2004.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en el salón de Sesiones de la Honorable Asamblea Departamental de Córdoba, a los 28 días del mes de diciembre del año 2004.

FABIO RAUL AMIN SALEME
Presidente

JULIO SALLEG CABARCAS
Secretario General

El suscrito Secretario General permanente de la Asamblea Departamental de Córdoba CERTIFICA: Que la anterior Ordenanza recibió los tres (3) debates reglamentarios en tres (3) sesiones distintas.

JULIO SALLEG CABARCAS
Secretario General